

VISTOS:

1. El Decreto N° 54 de fecha 15 de Diciembre 2021, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2022.
2. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
4. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88" Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese feriado legal a los funcionarios que a continuación se indica:

N°	NOMBRE	
1	Eduardo Abdala Abarzúa	
2	Elsa Huillipan Quijada	
3	Loreto Fuentes Poblete	
4	Kahterinne Sanhueza Huaiqui	
5	Sahady Espinoza Soto	
6	Elsa Huillipan Quijada	
7	Elsa Huillipan Quijada	
8	Graciela García Guevara	
9	Víctor Manuel Prado Saavedra	
10	Elena Zúñiga Raasch	
11	Graciela García Guevara	
12	Elsa Huillipan Quijada	
13	Manuel Figueroa Ríos	
14	Deidania Rosales Navarrete	
15	Claudia Mellada Marin	
16	Olga Fernández Aravena	

2.-Se adjunta solicitudes de los funcionarios las cuales se considerarán parte integrante del presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

VSQ/obs.

DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo de Personal
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"

